



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN Nro.13 DE 2023

"Por medio de la cual se autoriza comisión a unos docentes de planta"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes, Jairo Guadalupe Salcedo Mendoza y Jorge Emilio Hernández Ruydíz, se encuentran vinculados a esta Institución como docentes de planta, adscritos al departamento de Ingeniería Agroindustrial;

Que los mencionados docentes manifestaron que en el marco de los proyectos de investigación titulados: "*Fortalecimiento tecnológico de la región caribe colombiana por medio del desarrollo de procesos de transformación de materias primas amiláceas del Departamento de Sucre con código BPIN 2020000100035*" y "*Desarrollo de un modelo de innovación tecnológica para la industria de producción de materiales amiláceos de yuca y ñame en el Departamento de Sucre*", código BPIN 2020000100184, cuya financiación proviene del Fondo de Ciencia y Tecnología del Sistema General de Regalías (FCTel – SGR), se tiene contemplado realizar actividades de divulgación y protección del conocimiento de carácter nacional o internacional. Motivo por el cual solicitan autorización de comisión para asistir a una visita de intercambio de conocimientos en Ciencia, Tecnología e Investigación de Biomoléculas Derivadas de Materias Primas Amiláceas, en la Universidad Nacional Agraria La Molina, en Lima (Perú), la cual se desarrollará del 31 de julio al 11 de agosto del presente año, e informaron que los gastos de manutención y transporte para poder asistir a la visita, serán asumidos con recursos del proyecto de investigación enunciado anteriormente;

Que los citados docentes solicitaron ante el respectivo consejo de facultad aval para su participación en la visita de intercambio de conocimientos y se remitió al Consejo Académico para su aval y trámites pertinentes;

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria desarrollada el 4 de julio de 2023, avaló la solicitud presentada y recomendó a este organismo su aprobación;

Que el literal k del artículo 15 del Acuerdo No.028 de 1994, establece como función del Consejo Superior autorizar las comisiones al exterior, según lo dispongan los estatutos;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior, en sesión ordinaria del 7 de julio de 2023, consideró pertinente la solicitud presentada, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar comisión a los docentes de planta adscritos al departamento de Ingeniería Agroindustrial: **Jairo Guadalupe Salcedo Mendoza**, identificado con cedula de ciudadanía Nro.92.498.358 expedida en Sincelejo y **Jorge Emilio Hernández Ruydíz**, identificado con cedula de ciudadanía Nro.92.534.321 expedida en Sincelejo, para que participen en la visita de intercambio de conocimientos en Ciencia, Tecnología e Investigación de Biomoléculas Derivadas de Materias Primas Amiláceas, que se desarrollará en la Universidad Nacional Agraria La Molina, en Lima (Perú), del 31 de julio al 11 de agosto de 2023.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN Nro.13 DE 2023

"Por medio de la cual se autoriza comisión a unos docentes de planta"

PARÁGRAFO. Los gastos en los que incurrirán los investigadores con su participación en dicha visita, serán financiados con los recursos del Fondo de Ciencia y Tecnología del Sistema General de Regalías, asignados a los proyectos de investigación que se describieron en las consideraciones de la presente resolución.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los siete (7) días del mes de julio de 2023

(Original firmado por)
TATIANA ISELA NIEBLES FLORES
Presidente (e)

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Tatiana Isela Nieves Flores	Presidente (e) de Consejo Superior	Original firmado por Tatiana Isela Nieves Flores

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.